

ACTA/No. SESENTA Y SEIS DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. En el Salón de Sesiones de la

Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del nueve de septiembre del año dos mil veinticinco. Habiendo convocado el Magistrado Presidente doctor Henry Alexander Mejía, para este día y hora a la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, doctor Ramón Iván García, licenciados: Oscar Alberto López Jerez, Alex David Marroquín Martínez, doctora Lidia Patricia Castillo Amaya, licenciados: Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, José Ernesto Clímaco Valiente, Vicente Alexander Rivas Romero, José Fernando Marroquín Galo y Miguel Elías Martínez Cortez. **I. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.**

1) Informativo D-2967-23 instruido contra la licenciada Narcisa Marlene Siciliano de Brito (caduca el 7 de octubre de 2025). 2) Informativo D-1063-24 instruido contra la licenciada Julia María Carpio Magaña (caduca el 15 de octubre de 2025). 3) Informativo D-1925-23 instruido contra la licenciada Karina Liliana González Lemus (caduca el 17 de octubre de 2025). 4) Informativo D-1843-24 instruido contra el licenciado Moisés Aron Guerrero Ayala (caduca el 20 de octubre de 2025). Se da inicio a sesión a las nueve horas treinta y cinco minutos; sin la presencia de los Magistrados Castillo Amaya, Clímaco Valiente y Rivas Romero; **Magistrado Presidente Mejía da lectura a la agenda y somete a votación su aprobación: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores

Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Quinteros, Chicas, Calderón, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al punto **I. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-2967-23 instruido contra la licenciada Narcisa Marlene Siciliano de Brito (caduca el 7 de octubre de 2025). Licenciado R M expone informativo contra la licenciada Siciliano de Brito a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de un año; no se solicitaron testimonios, reconoció su responsabilidad; **se hace constar el ingreso del Magistrado Rivas Romero quien se suma a la votación de la agenda y se aprueba con Trece votos; Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada Narcisa Marlene Siciliano de Brito de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Quinteros, Chicas, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 2) Informativo D-1063-24 instruido contra la licenciada Julia María Carpio Magaña (caduca el 15 de octubre de 2025). Licenciado M expone informativo contra la licenciada Carpio Magaña a quien se le atribuye la infracción de negligencia grave por autorizar el instrumento sin firma de testigo; alegó que instrumento no ha surtido efecto y reconoció su responsabilidad; Magistrada Chicas sugiere se aclare sobre la perfección del acto de la donación; Magistrado Rivas Romero manifiesta en el

mismo sentido que se afirma que se perfecciona con el consentimiento de ambas partes; y cuestiona si también debe firmar el donatario; licenciado M responde que en el instrumento únicamente se atribuye la infracción por la falta de firma del testigo; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada Julia María Carpio Magaña de la infracción de negligencia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Quinteros, Chicas, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 3) Informativo D-1925-23 instruido contra la licenciada Karina Liliana González Lemus (caduca el 17 de octubre de 2025). Licenciado D S expone informativo contra la licenciada González Lemus a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de un año; alegó causas personales; empero, no agregó documentación, y reconoció su responsabilidad; Magistrado Martínez Cortez consulta si el vínculo se determina con el Documento Único de Identidad, pues así se afirma en la resolución, y cuándo se solicita examen pericial; licenciado S responde que la prueba preferente con base al artículo 195 del Código de Familia; agrega que durante el procedimiento se evalúa la práctica de alguna prueba; Magistrado Rivas Romero sugiere que se redacte de otra forma lo atinente al vínculo ya que no pudo comprobarse de forma categórica; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada Karina Liliana González Lemus de incumplimiento de**

obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Trece votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Quinteros, Chicas, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. **Se deja constancia del ingreso de la Magistrada Castillo Amaya quien se suma a la votación de la agenda y se aprueba con Catorce votos; se suma asimismo a la votación del informativo D-2967-23 y se aprueba con Catorce votos; el informativo D-1063-24 y se aprueba con Trece votos; y el informativo D-1925-23 se aprueba con Catorce votos.** Se procede al número 4) Informativo D-1843-24 instruido contra el licenciado Moisés Aron Guerrero Ayala (caduca el 20 de octubre de 2025). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Guerrero Ayala a quien se le atribuye la infracción de ignorancia grave por autorizar cuatro instrumentos sin relacionar la personería con la que actuaba la otorgante; alegó que efectuó la revocatoria de todos los instrumentos, así como motivos de salud, situaciones personales y reconoció su responsabilidad; Magistrada Chicas sugiere se elimine párrafo para que no se interprete como adelanto de criterio; **se deja constancia del ingreso del Magistrado Clímaco Valiente quien se suma a la votación de la agenda y se aprueba con Quince votos. Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Moisés Aron Guerrero Ayala de la infracción de ignorancia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de cuatro años: Quince votos.** Autorizan con su voto los señores

Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Magistrado Marroquín Galo sugiere redacción en atención a lo expresado por la Magistrada Chicas. Se cierra sesión a las diez horas y quince minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia*

ACLARA: *que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día nueve de septiembre de 2025, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 literales f) y g), 6, 11, 22 y 27 de La Ley para la Protección de Datos Personales; asimismo, los artículos 19, 20, 24, 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019. El presente documento consta de cinco páginas. San Salvador, a los veintinueve días del mes de octubre de 2025. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*